



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00118-00
Clase	DIVORCIO
Demandante	MAURICIO RODRÍGUEZ CASTRO
Demandada	BLANCA MIREYA QUINTERO

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, habiendo aportado licencia temporal de abogada, se *reconoce* a DAYANA ANDREA RICO CARRILLO como dependiente Judicial del doctor CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUÁREZ, Apoderado Judicial del demandante.

Así mismo, conforme al artículo 26 ibídem, se *faculta* a la dependiente para examinar el proceso, bajo responsabilidad del Apoderado, por reunir los requisitos allí exigidos. Con tal fin, *compártasele el link* del expediente electrónico.

Como esta circunstancia no desplaza la labor del Apoderado, quien refiere tener inconvenientes con su correo electrónico registrado en el Registro Nacional de Abogados y del que conforme a la Ley 2213 de 2022 deben provenir sus actuaciones y a donde igualmente se remiten las comunicaciones a que haya lugar, se *requiere* para que solucione esta situación, o si es el caso, proceda a modificarlo y lo informe.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **18 de mayo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 054, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21749f95310815654601b2e935e7dfbbc20fe4fb3a1146006c02166d788f95bc**

Documento generado en 17/05/2023 06:03:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**